

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D. C, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00299-00**, con certificado de existencia y representación legal aportado por la Cámara de Comercio de Sogamoso, dando cumplimiento a lo solicitado en audiencia del 22 de febrero de 2023. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos el certificado de existencia y representación legal de la **CLÍNICA CARDIOQUIRÚRGICA DE BOYACÁ S.A.**, aportado por la Cámara de Comercio de Sogamoso, visible en archivo 18 del expediente digital.
2. Como quiera que la demandada **CLÍNICA VALLE DEL SOL S.A.** cambió su razón social por **CLÍNICA CARDIOQUIRÚRGICA DE BOYACÁ S.A.**, tratándose de la misma persona jurídica, se procederá a continuar con el trámite del presente proceso.
3. A fin de continuar con el curso de proceso **SEÑÁLESE** el día **VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la se continuará con la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifysizecloud.com/18021278>

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

4. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez